



Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-ACF/LALS-004/2014

**Cve. Crédito** 4729409129

**Expediente** GIM0501024/12

**R.F.C.** GAS060612TD1

102102



NOMBRE: GASOLINORTE, SA DE CV  
DOMICILIO: PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA NO. 6133  
COLONIA: SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25038  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/6411/2023

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 17 minutos, del día 9 del mes de Octubre del año de 2023, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 26/09/2023, toda vez que el contribuyente GASOLINORTE, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GASOLINORTE, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés y dos de octubre del dos mil veintitrés, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO y JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 26 de septiembre de 2023 con número de crédito 4729409129, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente GASOLINORTE S.A DE CV sito en PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA, No 6133, COLONIA SAN RAMON, C.P.25038 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés a las diez horas con cinco minutos del día, con el propósito de llevar a cabo la notificación del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 26 de septiembre de 2023 con número de crédito 4729409129, a cargo del contribuyente GASOLINERA DEL NORTE S.A DE CV, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA, No 6133, COLONIA SAN RAMON, C.P.25038, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA de la colonia SAN RAMÓN entre las calles MELCHOR MUZQUIZ Y PEREZ TREVIÑO, y por tener a la vista el número exterior 6133 del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble de dos plantas cuyas características son un inmueble de color blanco con rojo y naranja cuenta con una gasolinera y un oxo, ubicando al lado derecho del inmueble la comandancia de policía, atendíendome una persona quien dijo llamarse Mariano López, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 42 años de edad aproximadamente, rostro largo, tez morena, nariz ancha, labios delgados, complexión media, cabello corto, de un metro con sesenta y cinco centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente GASOLINORTE S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la GASOLINORTE S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle periférico Luis Echeverría, con numero exterior 6133 y código postal 25038 de la colonia san ramón?, a lo que respondió que desconoce a lugar buscado, que ya no ocupa ese domicilio, a lo que pregunte ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GASOLIONORTE S.A DE C.V y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió que desconoce y menciona que tiene ocho años trabajando ahí y ya no se encontraba el negocio buscado cuando entro a laborar, a lo que pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GASOLINORTE S.A DE C.V y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce saber información de dicho lugar, a lo que pregunte ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO, OXXO GAS, a lo que pregunte ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente GASOLINORTE S.A DE C.V y/o su representante legal?, a lo que respondió, que ninguno, a lo que pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto no tuvo respuesta de la pregunta que se le hizo, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 6133, dicho inmueble se localiza al lado derecho del domicilio buscado, siendo este un local comercial de fachada color beige, con dos ventanas, negocio de alimentos denominados Terra verde, atendíendome una persona quien dijo llamarse Silvia, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 38 años de edad aproximadamente, rostro largo, tez blanca, nariz delgada, labios delgados, complexión media, cabello corto y teñido, de un metro con sesenta y cinco centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente GASOLINORTE S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente GASOLINORTE S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle periférico Luis Echeverría. número 6133. con código postal 25038 de la colonia san ramón? a

lo que respondió, que desconoce a la negociación buscada solo sabe que se encuentra una gasolinera oxo gas, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente GASOLINORTE S.A DE C.V y/o su representante legal?, a lo que respondió desconocer esos datos ya que no tiene relación con el personal de la gasolinera, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, el número exterior 6133, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta una tienda de convivencia denominada oxo de fachada color gris con naranja, atendíendome una persona quien dijo llamarse Felipe, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 40 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz ancha, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto, de un metro con setenta centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente GASOLINORTE S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente GASOLINORTE S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Periférico Luis Echeverría, número 6133 con código postal 25038 de la colonia san ramón? a lo que respondió, que desconoce la razón social en mención, solo sabe que se encuentran oficinas de una gasolinera, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente GASOLINORTE S.A DE C.V y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce los datos antes mencionados, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador SAMUEL PERALES POBLANO la notificación del MANDAMIENTO DE EJECUCION del Crédito Fiscal número 4729409129, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente GASOLINORTE S.A DE C.V en el domicilio ubicado en periférico Luis Echeverría, número 6133, colonia san ramón, C.P. 25038, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO no pudo llevar a cabo la notificación del MANDAMIENTO DE EJECUCION del Crédito Fiscal número 4729409129, a la contribuyente GASOLINORTE S.A DE C.V, el Notificador JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL a las trece horas con diez minutos, del día dos de Octubre del dos mil veintitrés se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en calle periférico Luis Echeverría Álvarez, con número 6133 de la colonia san ramón con código postal 25038, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle periférico Luis Echeverría de la colonia san ramón entre las calles Melchor muzquiz y Pérez Treviño, y por tener a la vista el número exterior 6133 del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son inmueble de dos plantas de fachada color blanco, con cuatro ventanas, en la parte superior cuenta con un pasillo en medio que da acceso a las escaleras de la oficina, al costado izquierdo se ubica una tienda de convivencia denominada oxo y enfrente de una gasolinera, atendíendome una persona quien dijo llamarse Mariano López, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de treinta y seis años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz chica, labios delgados, complexión delgada, cabello medio de un color aproximadamente café, de un metro setenta y nueve centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/5062/2022 de fecha 19 de diciembre del 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente GASOLINORTE SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la GASOLINORTE SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle periférico Luis Echeverría, número 6133 con código postal 25038 de la colonia san ramón?, a lo que respondió que desconoce al contribuyente ya que él tiene apenas un año y medio trabajando ahí, a lo que pregunte ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GASOLINORTE SA DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió hace aproximadamente 7 años, ya que ellos ya que ellos tienen ahí como 6 años, a lo que pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GASOLINORTE SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce la información, a lo que pregunte ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, servicios gasolineros de México SA DE CV, a lo que pregunte ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente GASOLINORTE SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió, que no cuenta con

ningún vínculo con el lugar buscado, a lo que pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto es de renta, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 6133, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta una bodega de fachada color blanco, con cortina de acero color gris a su lado derecho se encuentra un acceso peatonal, atendiéndome una persona quien dijo llamarse Felipe Maldonado, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de cuarenta y tres años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz achatada, labios delgados, complexión delgada, cabello entre cano y casi calvo, de un metro setenta y siete centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/5062/2022 de fecha 19 de diciembre del 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente GASOLINORTE SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente GASOLINORTE SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle periférico Luis Echeverría Álvarez, de numero exterior 6133, código postal 25038 colonia san ramón? a lo que respondió, que desconoce información de dicho inmueble, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente GASOLINORTE SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce la información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, el número exterior 6133, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo una tienda oxo del domicilio buscado, siendo esta una tienda de convivencia denominada oxo de una sola planta de color gris, con anuncios de los productos que se venden en el lugar, se encuentra en la parte superior un letrero de colores blanco, rojo y amarillo observándose las letras de oxo , atendiéndome una persona quien dijo llamarse Fernanda González, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 26 años de edad aproximadamente, rostro ovalado y delgado, tez aperlada, nariz delgada, respingada, labios gruesos, complexión delgada, cabello largo, liso y negro, de un metro sesenta centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/5062/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente GASOLINORTE SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente GASOLINORTE SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle periférico Luis Echeverría Álvarez, de numero exterior 6133, código postal 25038 colonia san ramón? a lo que respondió, que desconoce al contribuyente buscado solo sabe que ahí es un oxo gas, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente GASOLINORTE SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió no sabe ninguna información sobre el lugar, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 28/09/2023, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 02/10/2023, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 26/09/2023, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GASOLINORTE, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el

documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

BTORR9SZfg0PG328c9NTNSX1I2Naxw3ZQompXQN+DoDUWoVgu060I9NEv2WV8TKVBaoTS04g3sVLamy5V0xmt1VsOFtRCylNaXQe6/oJG+NyBR28N0Ltm3nLGHm+p6luNjNPom4J8hN+oJKDkXpyOf/3/kYwVz7wXXgWuIDi3vEF25GYhQfaeOynE9MXBWDCAJ6dfp38CkGLSnz0zfAzLRjH/uvWhoBNwlhZWPQBWhMe8j5d33Wfu17ysv3odLvi/L71XM/10yZv/Em8PP6QsuSLd8SZUnMmHFJFJnPB5kbQcC7eAhOzkM5iXmarAHTDdd1DluZXpoZzTZDu0Mt6A==

#### Cadena Original

|4729409129|4|0|Oct 9 2023 12:17PM|ALEFS/6411/2023|29|GAS060612TD1|GASOLINORTE, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 9 DE OCTUBRE DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

